

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

11073 *Inicio expediente expropiación terrenos depuradora municipal*

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal, por domicilio desconocido, de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la ley 4/99 de 13 de enero, se notifica a los hermanos Villalonga Forteza y hermanos Villalonga Truyol, el siguiente acuerdo:

"1.- INICIAR expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación individual, a favor del AYUNTAMIENTO DE INCA, sobre los terrenos clasificados en el PGOU de Inca de 2012, como suelo rústico común con la calificación de Sistemas Generales de Comunicaciones e Infraestructuras (SSGGCI03/IS), situados en las parcelas 385 y 386 del polígono 12 del municipio de Inca, con número de finca registral, respectivamente, 2021 y 9778, con el objeto de llevar a cabo la ampliación de la depuradora (EDAR) del núcleo urbano de Inca.

2.- DECLARAR la necesaria ocupación y APROBAR inicialmente la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, según consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca y catastro municipal:

- PARCELA 385, POLÍGONO 12

- RÚSTICA: Tierra, secano indivisible, denominada SA PUNTA, situada en el término de Inca; tiene una cabida de media cuarterada, o sea treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas. Limita: Norte, con tierra de Miguel Mulet; sur, con la de Maira Mairata; Este, con Camino del Rasquell; y Oeste, con Camino Viejo de Llubi. IDUFIR: 07011000212914.

- PROPIETARIO: Juan Truyol Truyol.

- INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el tomo 3637 del archivo, libro 507, folio 33, finca número 2021.

- CARGAS: Alodio o dominio directo a favor de don José Francisco Villalonga Zaforteza, como heredero, y de sus hermanas doña María Magdalena Ventura, doña María de la Concepción Antonia, doña María de la Concepción Trinidad y doña Catalina Tomás Vilallonga Zaforteza, como legitimados, que trata la inscripción 3ª, inscrito con fecha doce de mayo de mil novecientos catorce, según resulta del protocolo del testamento de don Mariano Vilallonga de Togores, entregado en Palma de Mallorca el veinticinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve por el Notario don Gregorio Vicens y de una solicitud firmada el dieciséis de abril de mil novecientos catorce por don Jaime Muntaner Ordinas.

- SUPERFICIE AFECTADA: 3.326,22 m2, clasificado como suelo rústico con la calificación de sistema general de comunicación e infraestructura (SSGGCI03/IS).

- REFERENCIA CATASTRAL: 07027A012003850000XY.

- PARCELA 386, POLÍGONO 12

- RÚSTICA: Pieza de tierra denominada La Punta en el predio Es Rasquell, ubicada en el término de Inca, la cabida es de dos cuarterones o sean treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas. Limita: Norte, tierra de José Martorell Valent; sur la de Juan Lucas; Este, camino del Rasquell o de Son Gual; y Oeste con camino viejo de Sineu. IDUFIR 07011000347111.

- PROPIETARIO: Herederos de la Sra. Juana Ana Mulet Llinás.

- INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el tomo 1895 del archivo, libro 199, folio 124, finca número 9778.

- CARGAS: Por razón de la procedencia de las fincas 2.022, folio 179, tomo 395, libro 41 de Inca y 6.199, folio 24, tomo 652, libro 70 de Inca está grabada con el alodio o dominio directo proindiviso a favor de Fernando, Nicolás, Mariano, Dolores, Magdalena y Antonio Vilallonga Truyols, de que se trata la inscripción 2ª, inscrita con fecha tres de setiembre de mil novecientos setenta y dos, según se deduce de las escrituras otorgadas el veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don German Chacártgui y Sáenz de Tejada y el dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don José Massot.





- SUPERFICIE AFECTADA: 3.252 m2, clasificada como suelo rústico con la calificación de sistema general de comunicación e infraestructura (SSGGCI03/IS).

- REFERENCIA CADASTRAL: 07027A012003860000XG.

3.- SOMETER a información pública la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos, por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en un diario de mayor circulación, así como el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento general de la LOUS y el artículo 18 de la LEF.

4.- NOTIFICAR a los propietarios afectados y los titulares de cargas el presente acuerdo concediendo un plazo de audiencia de veinte días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento General de la LOUS y el artículo 18 de la LEF. "

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

Esta resolución no se puede recurrir separadamente de la resolución definitiva, puesto que tiene la consideración de un acto de trámite.

Inca, 28 de setiembre de 2016

El Alcalde-Presidente

Virgilio Moreno Sarrió

